

DEL



FISCALIZACIÓN SUPERIOR GASTO FEDERALIZADO

David Isaac Ortiz Calzada
Secretario Técnico de la Auditoría Superior de la Federación

MUCHAS GRACIAS

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato y Presidente de la Alianza
de Contralorías Estado-Municipios

Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad del Estado de Guanajuato

Funcionarias y Funcionarios
De los distintos órdenes d Gobierno de las Entidades
Federativas y las Presidencias Municipales



¿Qué tanto sabes de fiscalización superior?

La Auditoría Superior de la Federación te invita a contestar la presente encuesta, dirigida a funcionarios de las Entidades Federativas y Municipios, con el fin de conocer los retos y oportunidades presentes en esos órdenes de gobierno, en materia de fiscalización superior.

¡EMPECEMOS! →





**Comisión de Vigilancia de
la ASF**



**¿Qué es la Auditoría Superior
de la Federación?**



Es el

Órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

cuenta con

autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones

Poderes de la Unión

Sistema Subnacional de Gobierno

Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

Organismos Autónomos

De conformidad con su mandato constitucional, la Auditoría Superior de la Federación **tiene como atribución principal la revisión del Gasto Público reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal**, incluyendo los Ingresos y Egresos del país, manejados, custodiados y aplicados por:



Orden cronológico de Titulares de la ASF



Entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF) y Primera convocatoria para la elección del primer Titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)*

Creación ASF

30/dic/2000



Elección 1er Auditor Superior de la Federación

**Arturo
González
de Aragón**

1/ene/2002 – 31/dic/2009

INTERINO
Juan Javier Pérez Saavedra
1/ene/2018 – 14/mar/ 2018

1/ene/2010 – 31/dic/2017

Juan
Manue
Portal
Martíne

**David Rogelio
Colmenares
Páramo**

15/mar/2018 - Actualidad

* Conforme al artículo 3ero Transitorio de la LFSF, el Titular de la ASF sería el Contador Mayor de Hacienda en funciones al momento de su entrada en vigor (Gregorio Guerrero Pozas) y hasta el 31 de diciembre de 2001.

¿Qué ocurría en el uso de la tecnología en la vida cotidiana durante esos períodos?



Periodo de
Arturo González de Aragón

2000's



Buscar con Google
Voy a tener suerte

¿Qué ocurría en el uso de la tecnología en la vida cotidiana durante esos períodos?



Periodo de Arturo González de Aragón



Gmail



Yahoo



GoDaddy



Aol Mail



Hotmail



Outlook



Office365



Exchange



iCloud



GMX



Zoho

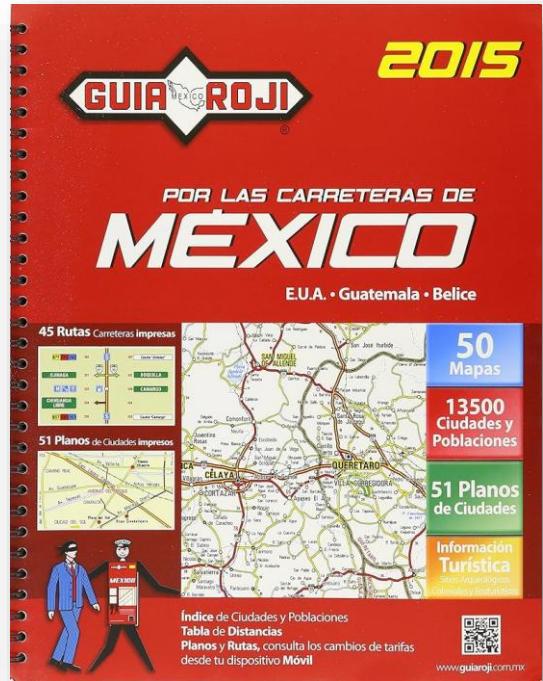


FastMail

¿Qué ocurría en el uso de la tecnología en la vida cotidiana durante esos períodos?



Periodo de
Juan Manuel Portal Martínez



¿Qué ocurría en el uso de la tecnología en la vida cotidiana durante esos períodos?



Periodo de
Juan Manuel Portal Martínez



Monday, September 9

9:41





ASF | Auditoría
Superior
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS



Comisión de Vigilancia de
la ASF



Atribuciones de fiscalización superior al
Sistema Subnacional de Gobierno



La Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene la facultad exclusiva para fiscalizar los recursos federales transferidos, en sus dos componentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El art. 79 establece que la ASF fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Directamente

Gasto Federalizado Programable



Gasto No Federalizado Programable



Ley de Coordinación Fiscal

La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los fondos a que se refiere el artículo 49 fracción III corresponde a la ASF en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Atribuciones de la ASF en materia del Gasto Federalizado



La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncia respecto a la atribución exclusiva de fiscalizar recursos de origen federal por la Auditoría Superior de la Federación



Por unanimidad de votos, los entonces ministros y ministras que conformaban la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama, el 12 de junio de 2024, emitieron sentencia en la que se resolvió el amparo directo en revisión 6491/2023, en la que se determinó en el apartado V, Estudio de Fondo, punto 41 lo siguiente:

“...si se reservó la facultad de fiscalizar recursos federales a la Auditoría Superior de la Federación, en consecuencia, no es posible determinar que dicha facultad puede ser ejercida por los órganos de fiscalización estatal en términos de lo dispuesto en el artículo 124 constitucional.”

Por lo anterior, no es dable considerar la posibilidad de que exista una facultad concurrente entre la ASF y las Auditorías Superiores Locales, para fiscalizar recursos de procedencia federal, pues como quedó asentado, dicha facultad le corresponde exclusivamente a la ASF



ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Entrega de Informes
Individuales de Auditoría a la
Cámara de Diputados**

**PRIMERA
ENTREGA**

El último día hábil de junio.

**SEGUNDA
ENTREGA**

El último día hábil de octubre.

**TERCERA
ENTREGA**

El 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

30 de abril
Presentación de la
Cuenta Pública 2024

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la ASF entrega los informes individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo, el último día hábil de los meses de junio y octubre del 2025, así como el 20 de febrero del 2026

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública





ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



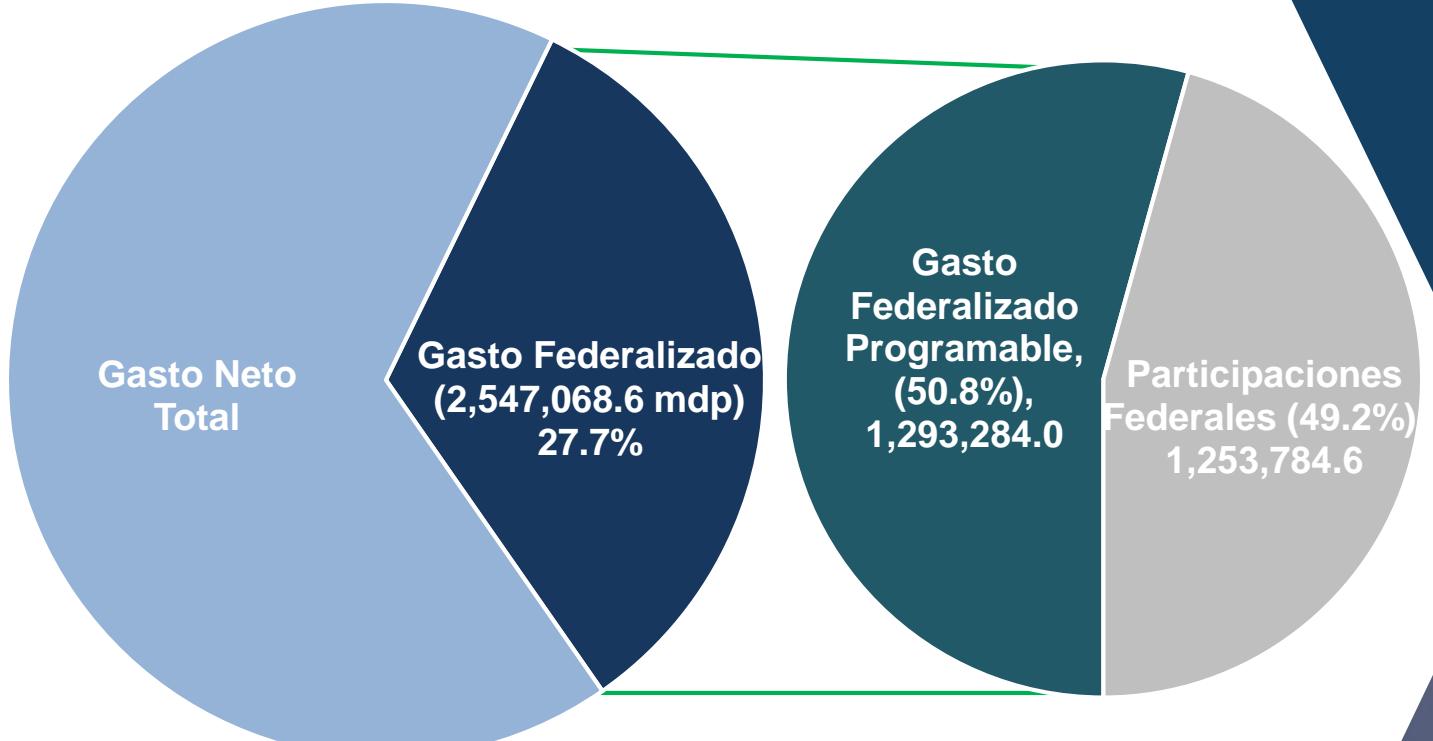
**¿Cuáles son los retos de la
Auditoría Superior de la Federación en
materia de Gasto Federalizado?**

RETO 1:

**Importancia Financiera del
Gasto Federalizado en el país**

Importancia Financiera del Gasto Federalizado en el país

**Gasto Federalizado
vs Gasto Neto Total
Cuenta Pública 2024**



En 2024, el gasto federalizado representó el 27.7% del Gasto Neto Total de la Federación (Gasto Público), el cual fue de 9,205,438.2 mdp, por lo que casi una tercera parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de ese ejercicio, fue operado por las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos

Importancia Financiera del Gasto Federalizado en el país

Los recursos transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México se denominan **Gasto Federalizado**; en 2024 ascendieron a **2,547,068.6 millones de pesos (mdp)**, integrado de la forma siguiente:



Gasto federalizado programable:

Se integra por fondos y programas, cuyo destino está condicionado en los términos establecidos por su normativa.

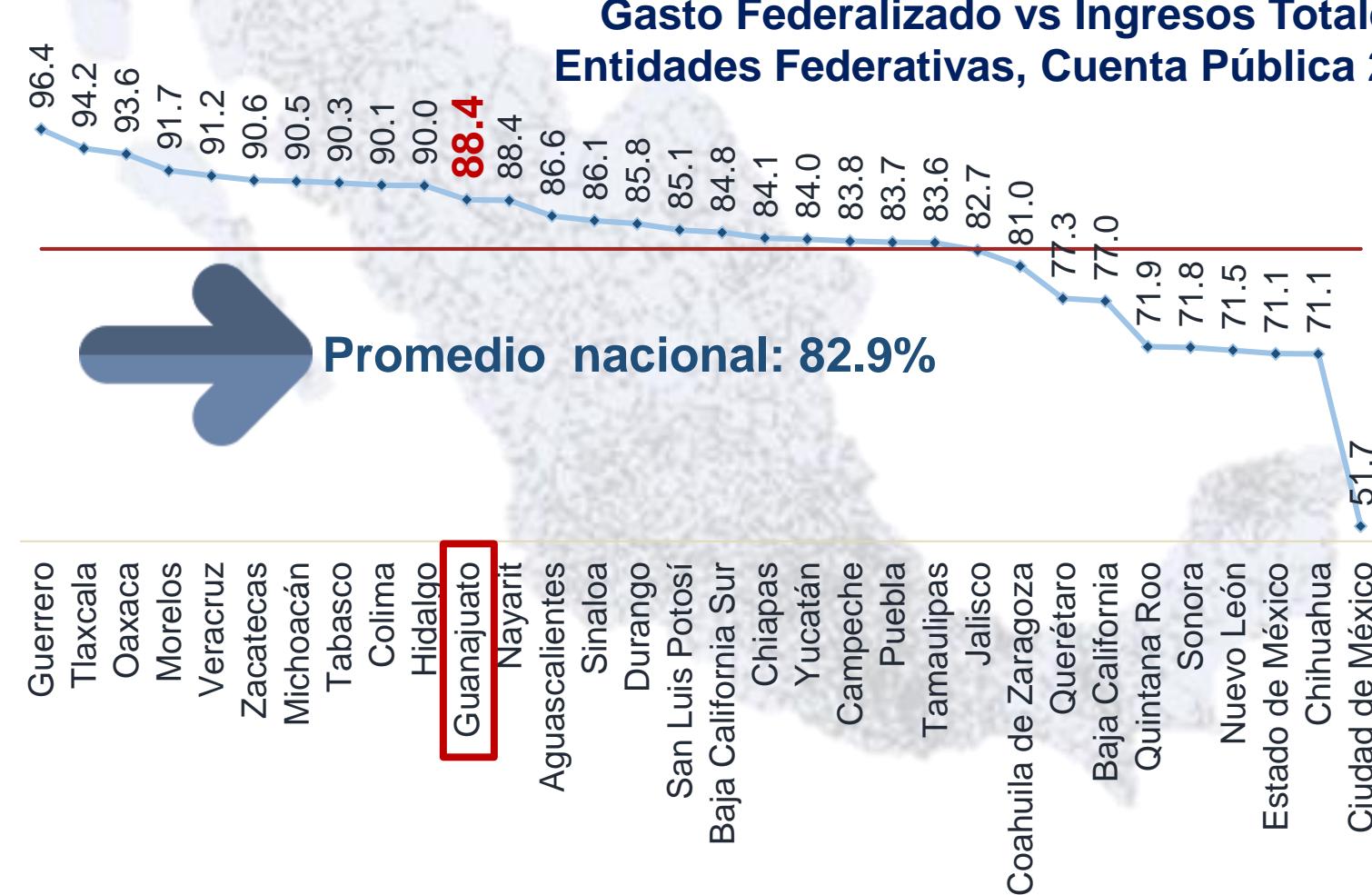
Participaciones federales:

Son de libre disposición, por lo que se utilizan en los fines y objetivos definidos en los presupuestos aprobados por los congresos locales, en el caso de las entidades federativas y por los cabildos, en los municipios.

RETO 2:

**Importancia Financiera del Gasto Federalizado
en el Sistema Subnacional de Gobierno**

En Entidades Federativas



El Gasto Federalizado representa la principal fuente de los ingresos de las Entidades Federativas, lo cual destaca la relevancia de estos recursos, así como la significativa dependencia de las entidades federativas y municipios, respecto de éstos

82.9%

de sus ingresos totales

En 10 entidades federativas
significaron más del 90%

Guerrero
Tlaxcala
Oaxaca
Morelos
Veracruz
Zacatecas
Michoacán
Tabasco
Colima
Hidalgo

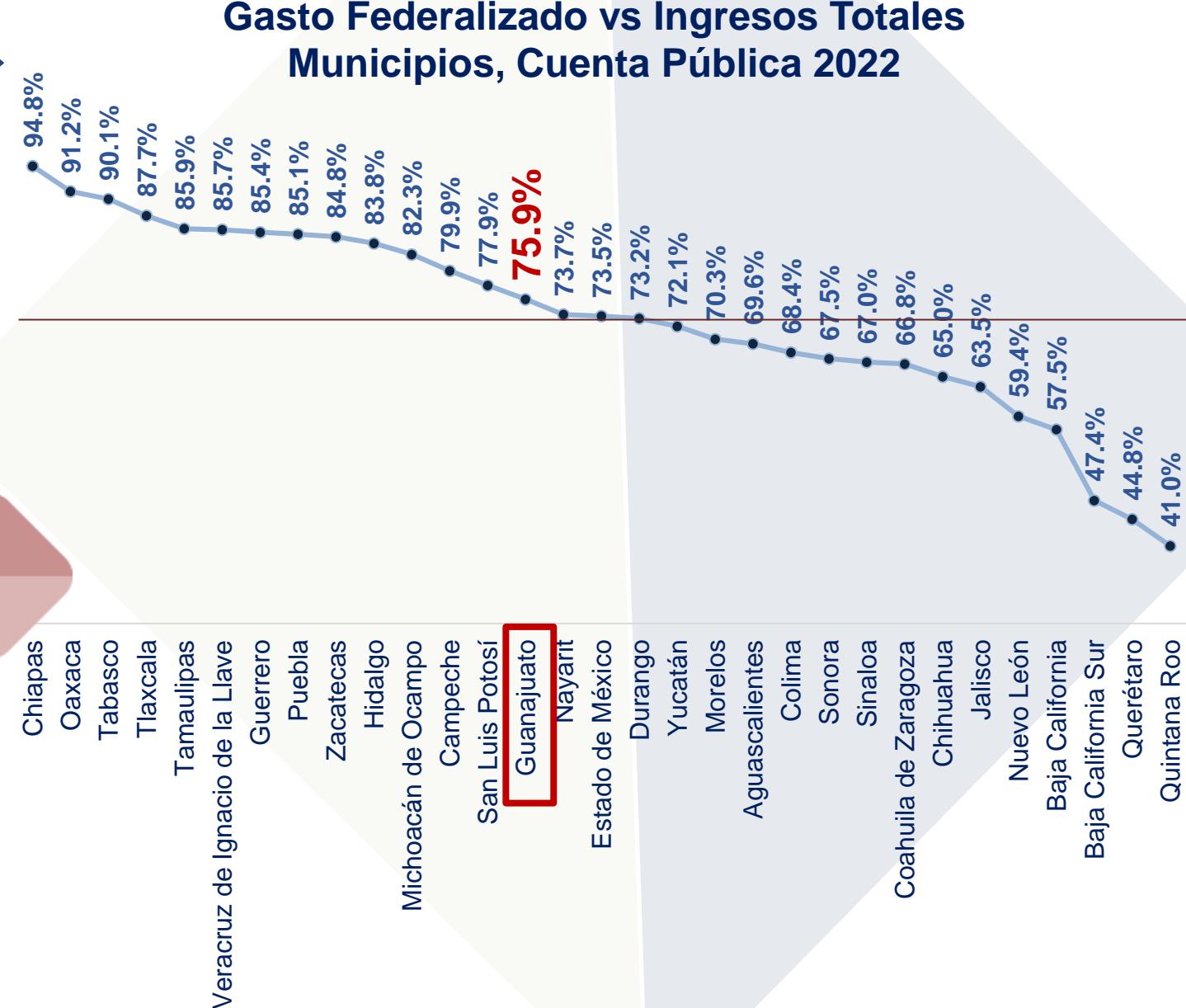
En Municipios

72.5%
de sus ingresos totales

En municipios con mayor rezago esos recursos alcanzaron más del 95%

En 10 entidades federativas la dependencia de sus Municipios del Gasto Federalizado significaron entre el 80% y 90%:

Chiapas
Oaxaca
Tabasco
Tlaxcala
Tamaulipas
Veracruz
Guerrero
Puebla
Zacatecas
Hidalgo



RETO 3:

Universo de Entes Pùblicos
ejecutores del Gasto Federalizado

Relación de Entes Públicos

**5,916
Entes
Públicos**

Nivel de Gobierno de las Entidades Federativas:

1,937

Nivel de Gobierno de los Municipios y Alcaldías:

3,979

1,591

2,459

1520

32

49

38

227

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo*



Poder Judicial**



Organismos Públicos Descentralizados***



Organismos Autónomos



Municipios y Alcaldías



Paramunicipal



* Incluye las Entidades de Fiscalización Superior Locales.

** Incluye Consejo de la Judicatura y Tribunales.

*** Incluye fideicomisos y sector paraestatal.



ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



**¿Cómo cumple su labor fiscalizadora en
materia del Gasto Federalizado la
Auditoría Superior de la Federación?**



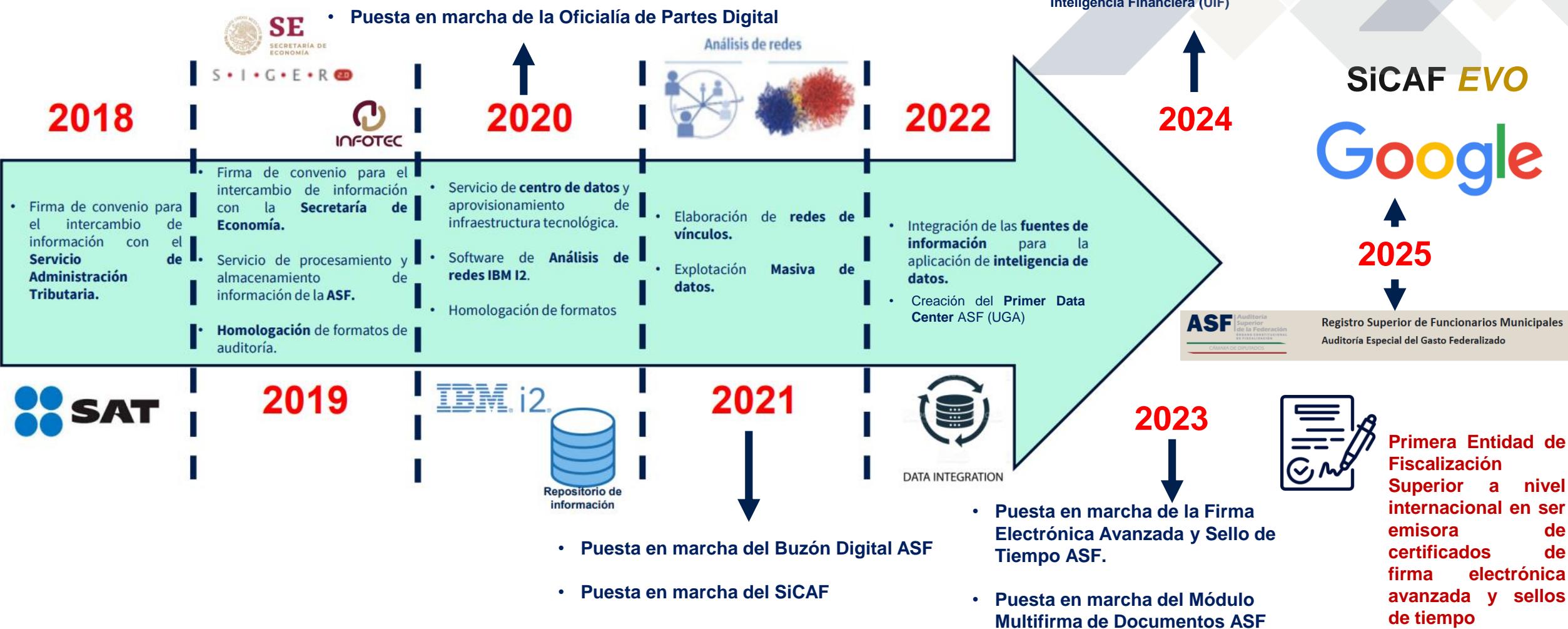
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

aplicadas a la
fiscalización superior



11/ene/2021

REFORMA a Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación



Herramientas tecnológicas implementadas



...nes como
mientas de
scalización
novaciones de
oyo a la
calización y la
nsaparencia
activa



Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

SiCAF

Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del gasto Federalizado (SiCAF)

Es una plataforma tecnológica *on line*, sus funcionalidades principales son :



- A)** Facilitar a las Entidades Federativas, Municipios y otros Entes el registrar información solicitada por la ASF sobre el destino de los recursos de origen federal.
- B)** Analizar con el uso de inteligencia artificial, la información respecto al ejercicio de recursos por parte de las entidades que conforman el sistema subnacional de gobierno.
- C)** Servir como un insumo orientador para los equipos auditores en la determinación para la selección de las operaciones a fiscalizar

ASF

Auditoría
Superior
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS

200

AÑOS

DE LA FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE

Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

SiCAF



Más de 8 mil funcionarios
registrados en el SiCAF



Más de 160,000 contratos
registrados en el SiCAF de
Entidades Federativas y
Municipios en materia de
Adquisiciones y Obras



Más de 1,820 municipios con
requerimientos de información
a través del SiCAF



Más de 1,700,000 facturas
registradas en el SiCAF de
Gastos Diversos sin
Contrato de Entidades
Federativas y Municipios

Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

Firma Electrónica Avanzada

El 10 de febrero de 2023, se publicó el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación*

La ASF es la primera Entidad de Fiscalización Superior en nivel internacional en ser emisora de certificados de firma electrónica avanzada y sellos de tiempo



A partir del mes de julio de 2023, se dio inicio a la campaña de enrolamiento para la obtención de la firma electrónica avanzada ASF, para todos los funcionarios públicos de la ASF y de las entidades fiscalizadas.



SE IMPLEMENTA EN

REMISIÓN DE DOCUMENTOS

El sello digital de tiempo ASF, otorga certeza jurídica respecto al momento exacto en el tiempo en el que un documento digital fue remitido y recibido.

SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Toda vez que la firma electrónica sustituye en todo proceso a la autógrafo, ésta se implementa en todo tipo de documentos emitidos por parte de la ASF.

ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DIGITALES

Se encuentra a disposición de manera gratuita no solo para los funcionarios de la ASF, sino también de los funcionarios de todas las entidades fiscalizadas.

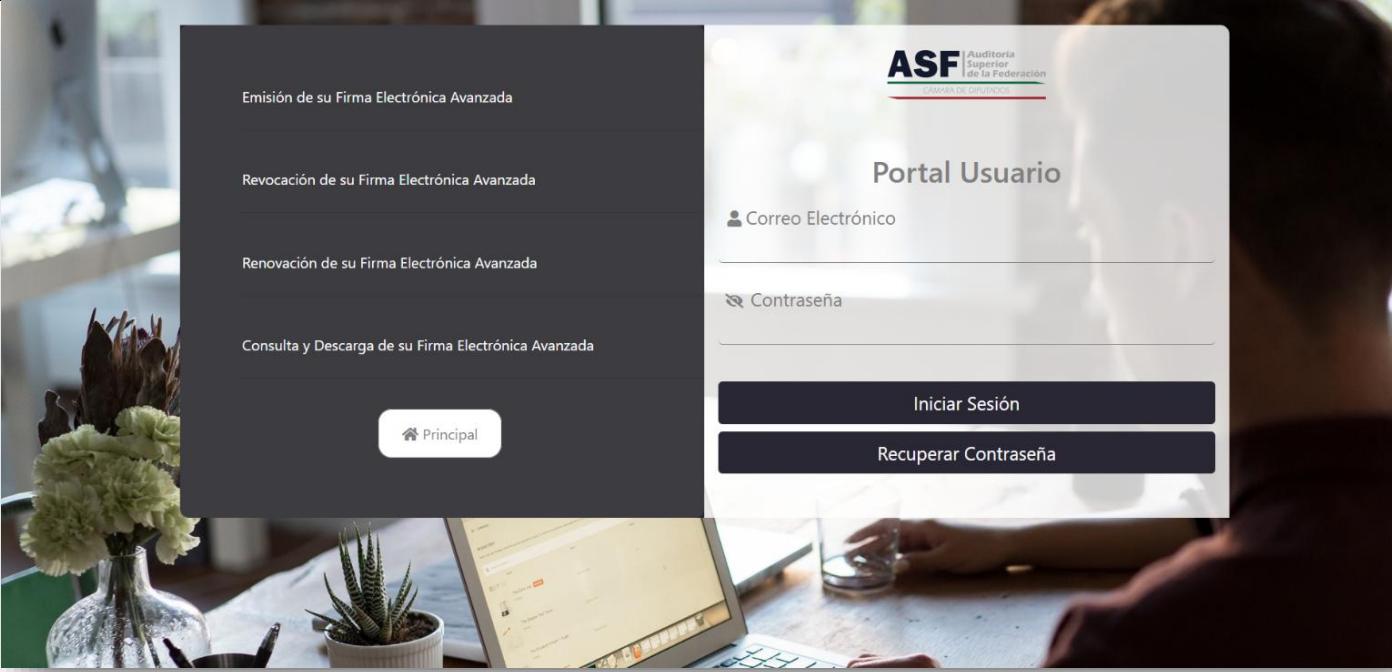
CERTIFICACIÓN

Con el uso de la firma electrónica se agiliza y eficiente la certificación de documentos y archivos requeridos en las auditorías tanto las realizadas por medios digitales como las físicas con procesos digitales.



Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

Firma Electrónica Avanzada



200
AÑOS
DE LA FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE



Más de 3000
usuarios registrados



Más de 800
Titulares de las
Presidencias Municipales y
Enlaces activos con uso de
la Firma Eléctrica ASF

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de septiembre de 2023

PODER LEGISLATIVO AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

ACUERDO por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF.

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción VI y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción IV, 14, 17, fracciones I, II y XI, 17 Bis, párrafo primero, 47, 48 y 89, fracciones I, VIII, párrafo primero, XIII y XXIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 5, párrafo primero, y 7 fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numeral 2.2.1 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procedimientos y Medios Electrónicos.

Ejemplo de Innovación: Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

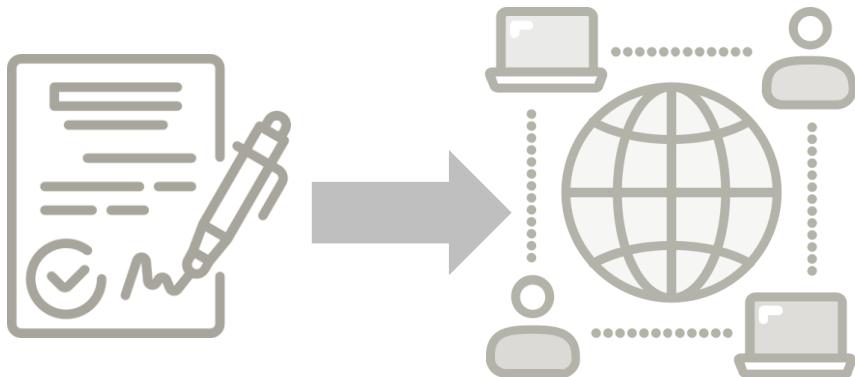
Multifirma de Documentos a Distancia

Facultad de realizar procedimientos digitales en auditorías presenciales, con el uso de la Firma Electrónica Avanzada y la herramienta Multifirma de Documentos de la ASF.

III. Herramienta de Multifirma de Documentos de la ASF

Artículo 21.- En los procesos de auditoría realizados de forma presencial, ya sea de oficio o a petición de parte, las UAA podrán suscribir electrónicamente con las EF las actas de las reuniones de trabajo a que se refiere la LFRCF y que sean celebradas de forma virtual en cualquiera de las plataformas autorizadas, utilizando para tal efecto la herramienta denominada Multifirma de Documentos de la ASF y la firma electrónica avanzada, aplicando en lo conducente las Reglas de Carácter General y demás normativa aplicable.

Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas
Multifirma de Documentos a Distancia



Por primera vez, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, se realizaron una multiplicidad de procedimientos propios de auditorías por medios electrónicos, en auditorías presenciales. Ello, con el fin de eficientar los plazos y términos del proceso de fiscalización.

Formalización del acta de inicio de los trabajos de auditoría

Formalización del acta de cierre de los trabajos de auditoría

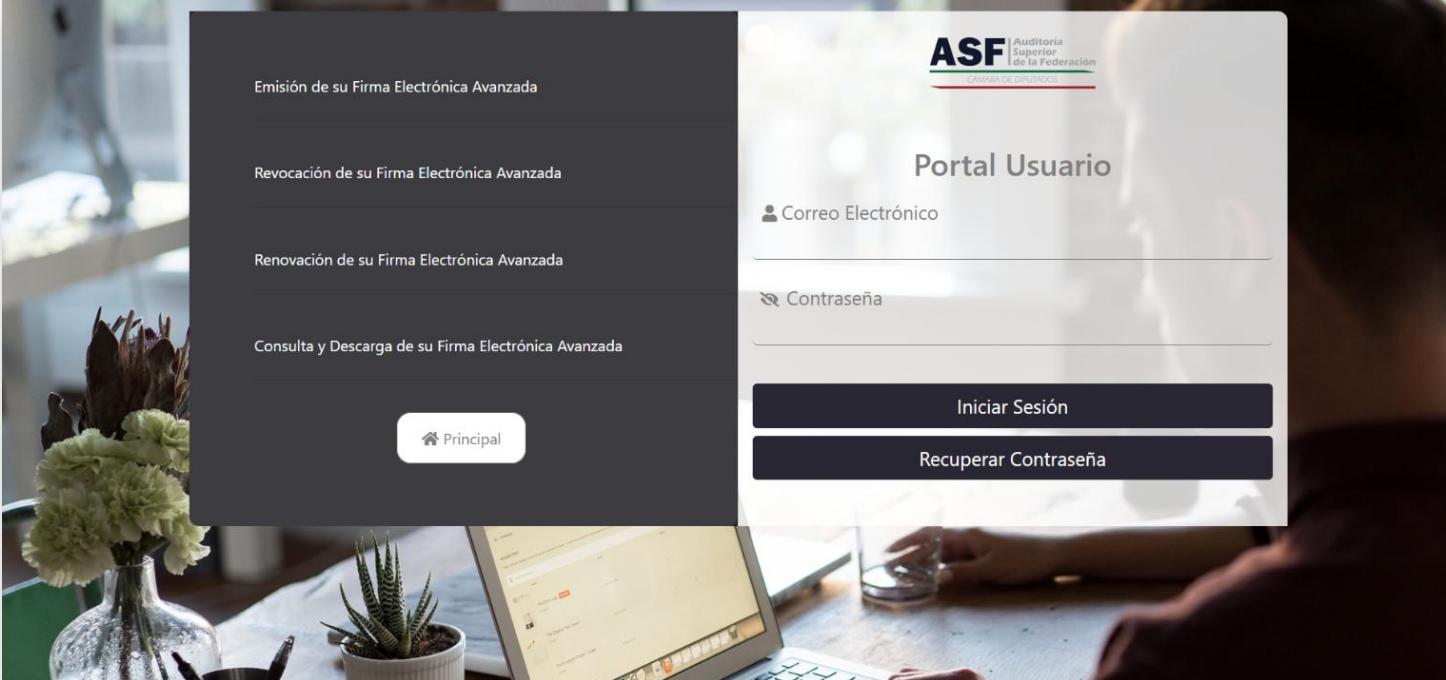
Oficio por el que se cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares y el acta que al efecto se celebre

Cualquier otro acto que requiera la ASF en la fiscalización superior por medios electrónicos



200
AÑOS
DE LA FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE

Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas
**Multifirma de Documentos
a Distancia**



**Más de 250 Municipios con el Acta de Inicio
de los Trabajos de Auditoría suscrita a
través de la herramienta Multifirma.**



**Uso de la herramienta Multifirma en
más de 500 auditorías, en actos
como el Inicio y Cierre de éstas**

Ejemplo de Innovación:
Estrategias y Herramientas Tecnológicas Implementadas

SISAR



Sistema para el Seguimiento de Acciones y Recomendaciones (SISAR)

Herramienta tecnológica que identifica, clasifica, distribuye, gestiona y genera la documentación que constituye la evidencia del proceso de seguimiento.



Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado



Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El FAETA se divide en dos vertientes, Educación Tecnológica y Educación para Adultos, su objetivo es prestar servicios educativos de nivel medio superior para formar Profesionales Técnicos que se incorporen en el sector productivo y contribuir a la formación de adultos mediante una enseñanza que permita incrementar sus capacidades, elevar su calidad de vida y contribuir a la construcción de un país mejor.





ASF | Auditoría
Superior
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS



**Impacto de la implementación de la
tecnología aplicada en la fiscalización**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD



ASF Auditoría Superior de la Federación



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Indetec
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



TA
Tribunal Anticorrupción y de Competitividad



Iniciativa de FISCALIZACIÓN





Cobertura de Fiscalización Municipal

Fiscalización Absoluta a Municipios

Actualmente, la ASF apertura auditorías focalizadas al ejercicio de recursos de origen federal en los Municipios y Alcaldías, con objetivos y alcances limitados al objeto presupuestario en revisión, es decir, a un solo fondo o programa.

No obstante, la **INICIATIVA COLMENA** implementada para efecto de la fiscalización superior desde la Cuenta Pública 2021, **evolucionará para la revisión de la Cuenta Pública 2024**, con la estrategia denominada **COLMENA 2.0**, que versa en **una fiscalización total e integral a los recursos de origen federal ejecutados por este tipo de entes en un mismo proceso de revisión**.



Cobertura de Fiscalización Municipal



CUENTA
PÚBLICA
2020



CUENTA
PÚBLICA
2021



CUENTA
PÚBLICA
2022



CUENTA
PÚBLICA
2023



CUENTA
PÚBLICA
2024



164
Municipios
(7% Nacional)

616
Municipios
(25% Nacional)

739
Municipios
(29% Nacional)

845
Municipios
(34% Nacional)

1,069
Municipios
(43% Nacional)

MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS CON AUDITORÍAS

MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS SIN AUDITORÍAS

INCREMENTO DE
MÁS DE 551%





Por primera vez en la historia, en **19 Entidades Federativas se fiscalizará la totalidad de sus Municipios y Alcaldías** que las componen; por otro lado, a nivel nacional, **la cobertura de auditoría alcanza un nuevo hito, con más del 40% de ese orden de gobierno contemplados para la fiscalización**



Auditorías Integrales



Por primera vez en la historia, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2024, se implementará la **fiscalización total e integral** a los recursos de origen federal ejecutados por diversos tipos de entes en un mismo proceso de revisión



Auditorías Integrales a recursos destinados a **Salud**



A la **totalidad** de las Entidades Federativas

Auditorías Integrales a recursos destinados a **Educación**



A más de **160** Instituciones de Educación Media Superior y Superior



A más de **1,000** Municipios y Alcaldías





ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



CUENTA PÚBLICA 2023

Resultados de Fiscalización Superior



Programa



Buen Gobierno



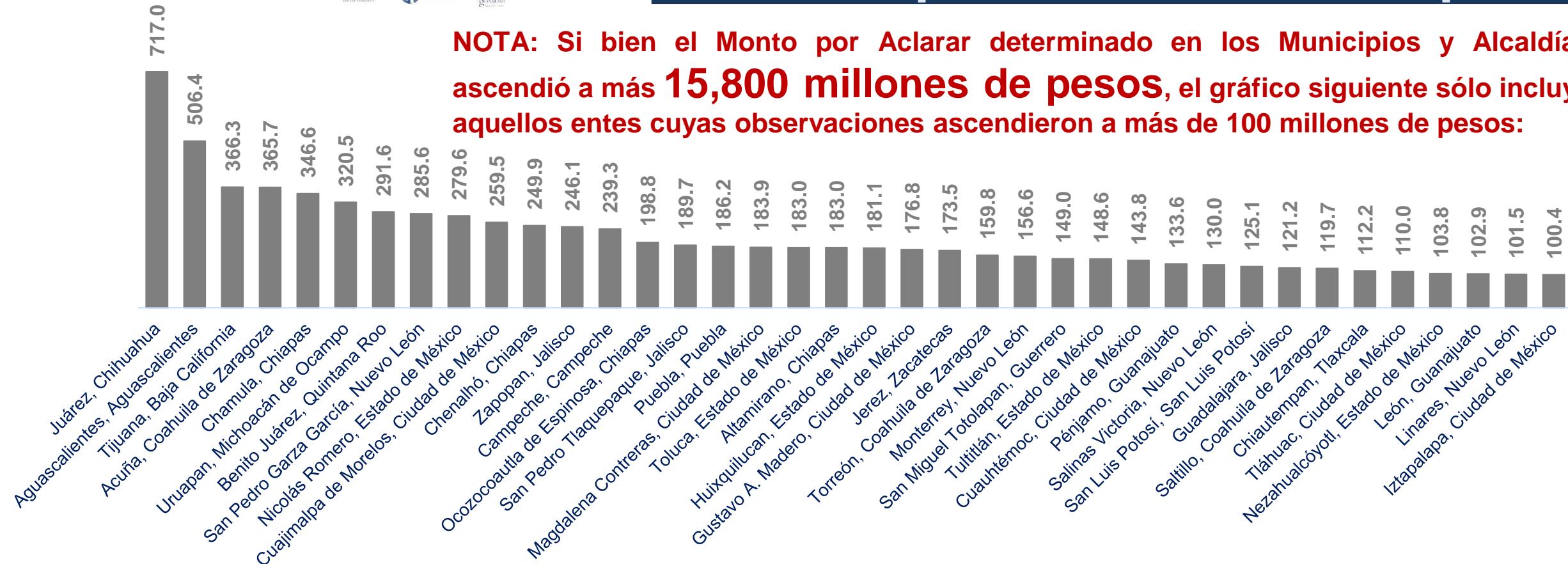
Contralores México



Gobernación



Transparencia y Aprobación



NOTA: Si bien el Monto por Aclarar determinado en los Municipios y Alcaldías ascendió a más 15,800 millones de pesos, el gráfico siguiente sólo incluye aquellos entes cuyas observaciones ascendieron a más de 100 millones de pesos:

CUENTA PÚBLICA 2023

ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



**ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ
DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS**

CUENTA PÚBLICA 2023



Programa



Buen Gobierno



Indetec



TA



Contralores México



IECA



Gobernación

Causa Raíz de las Irregularidades

Las posibles causas que generaron observaciones relacionadas con cuantificaciones monetarias fueron las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	Problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, entre otros, son factores que limitaron la trazabilidad e identificación de los recursos, así como la capacidad de los ejecutores para garantizar la existencia de la documentación justificativa y acreditar la comprobación del gasto.
La falta de autorización o justificación de las erogaciones	Problemas en proporcionar la totalidad de la evidencia documental justificativa; así como no proporcionar la documentación justificativa del gasto.
Falta de comprobación de los recursos	Problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores; así como la mezcla de fondos en una misma cuenta bancaria dificultan la trazabilidad de los recursos.
Otros conceptos de irregularidad.	Por no cumplir con la documentación soporte que respalde la entrega en tiempo y forma de las obras contratadas, tal como lo son las bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago. Por no cumplir con una adecuada planeación, autorización o programación de la obra. Por no formalizar adecuadamente los contratos.

Participaciones Federales a Municipios y FORTAMUN

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las **Participaciones Federales a Municipios y del FORTAMUN** Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Participaciones Federales a Municipios



FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2023



Programa



Buen Gobierno



TAD



Servicio Universitario



IECA



Causa Raíz de las Irregularidades

FAISMUN

La causa raíz de las observaciones se relaciona con áreas de oportunidad en los controles internos de los ejecutores del gasto que afectaron la correcta aplicación de los recursos:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none">Fallas u omisiones en la entrega recepción de la información en los cambios entre administraciones gubernamentales.Falta de sistematización de los procesos de registro y control de la información, así como en el soporte del ejercicio de los recursos.
Obras terminadas que no se encuentran en operación	<ul style="list-style-type: none">Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores.Falta de coordinación entre las dependencias ejecutoras de las obras y las operadoras de éstas.
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos o devengados	<ul style="list-style-type: none">Desconocimiento de la entrada en vigor y/o de las disposiciones establecidas en la LDPEFM.Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores.
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los Lineamientos generales de operación del FAIS	<ul style="list-style-type: none">Desconocimiento de la normativa que regula el fondo y, en particular, de los procedimientos establecidos para acreditar el beneficio a la población objetivo del mismo.Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores.
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	<ul style="list-style-type: none">Deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras por parte de las dependencias ejecutoras.Falta de control y revisión de los Órganos Internos de Control a las dependencias ejecutoras durante las etapas de ejecución y terminación de las obras.
Obras y acciones que no benefician a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none">Fallas de control y revisión de las Contralorías Internas a las áreas del Finanzas de los Gobiernos Municipales.Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos al interior de los ejecutores.
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	<ul style="list-style-type: none">Deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras por parte de las dependencias ejecutoras.Falta de control y revisión de los Órganos Internos de Control a las dependencias ejecutoras durante las etapas de ejecución y terminación de las obras.

Se invita a conocer el **Marco de Referencia del FAISMUN**. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:





ASF | Auditoría
Superior
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS



**Registro Superior de
Funcionarios Municipales**

PRESENTE

Con motivo del inicio de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXI, 23, 25, 28 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 12, fracciones VII y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior de la Federación, se establece la siguiente información:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Para efecto de que, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente, se remita de manera digital a esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado, a través del portal denominado **Registro Superior de Funcionarios Municipales (RSFM)**, la información y documentación que se detalla a continuación:

Documentos que deberán cargarse en el RSFM	Servidor Público que deberá entregar
1 Copia de la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral local que acredite su titularidad en la Presidencia Municipal.	• Titular de la Presidencia Municipal
2 Oficio de designación de un servidor público del Municipio que funja como representante y enlace entre ese Municipio y este Órgano de Fiscalización Superior, con el fin de coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida, para lo cual deberá indicar su nombre y cargo.	
3 Copia simple y legible de una identificación oficial.	
4 Copia simple y legible de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria que de constancia del Registro Federal de Contribuyentes.	
5 Proporcionar un domicilio para oír y recibir notificaciones.	• Titular de la Presidencia Municipal • Enlace designado • Titular del Órgano Interno de Control • Titular de la Tesorería Municipal • Titular de Obras.
6 Teléfono de contacto.	
7 Proporcionar una dirección de correo electrónico.	

RSFM - Portal de Funcionarios Municipales para la carga de la documentación e informes

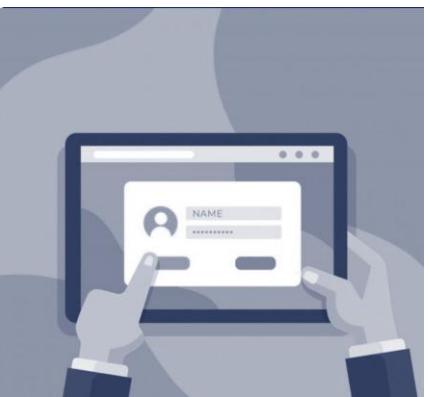
https://rsfm.auditoresuperior.gob.mx/RSFM/Portal/Notificacion.aspx?aWQ3NzUzXzE

El QR code es válido para 15 días hábiles.

El cargar la información requerida fuera del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir, de **16,971 pesos hasta 226,280 pesos**.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

A efecto de continuar acrecentando las capacidades de fiscalización, con la creación de un registro único de funcionarios Municipales, que guarden relación con la custodia, administración y ejecución de recursos públicos en el ámbito municipal, se sientan las bases para agilizar el contacto, la comunicación y la promoción de acciones de los actos de fiscalización para con el segundo nivel del sistema subnacional de Gobierno.



REGISTRO SUPERIOR DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ASF Auditoría Superior de la Federación
ÓRGANO CONSTITUCIONAL DE FISCALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

Registro Superior de Funcionarios Municipales
Dirección de Desarrollo de Sistemas

ALVARO PEREZ BARAJAS
74100 Director de Desarrollo de Sistemas



Buscar Servidor Público

Información del Servidor Público

RFC:	Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Estado:	Municipio/Alcaldía:	Cargo:	Estatus:				
<--Seleccione-->	<--Seleccione-->	<input type="text"/>	<--Seleccione-->				
Periodo de Gobierno Inicial:	Periodo de Gobierno Final:	<input type="button" value="Buscar"/>  <input type="button" value="Limpiar"/>  <input type="button" value="Generar oficios"/> 					
<input type="text"/> dd/mm/aaaa 	<input type="text"/> dd/mm/aaaa 						
Mostrar <input type="button" value="10"/> registros							
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	ESTATUS	ACCIÓN
JOSE MANUEL	GONZALEZ	MOTA	Presidente Municipal	Ciudad de México	Tlalpan	Validado	  
<input type="button" value="Primero"/> <input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="Siguiente"/> <input type="button" value="Último"/>							

Documentación Solicitada del Servidor Público

DOCUMENTACIÓN	ARCHIVO	DOCUMENTO CERTIFICADO	ACCIÓN
Copia certificada de la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral local que acredite su titularidad.			<input type="button" value="Adjuntar"/>  <input type="button" value="Visualizar"/>  <input type="button" value="Borrar"/> 
Copia simple y legible de una identificación oficial			<input type="button" value="Adjuntar"/>  <input type="button" value="Visualizar"/>  <input type="button" value="Borrar"/> 
Copia simple y legible de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria que de constancia del Registro Federal de Contribuyentes.			<input type="button" value="Adjuntar"/>  <input type="button" value="Visualizar"/>  <input type="button" value="Borrar"/> 



**Cumplimiento en la atención de requerimientos
por parte de los Municipios**



EJEMPLO DE MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

No.	Municipios con información errónea
1	Municipio de Villa Unión, Coahuila
2	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México
3	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México
4	Municipio de Morelia, Michoacán
5	Municipio de Acatlán, Puebla
6	Municipio de Hueyapan, Puebla
7	Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí
8	Municipio de Venado, San Luis Potosí
9	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz

No.	Municipios que no cargaron la totalidad de funcionarios requeridos
1	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México
2	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla
3	Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí
4	Municipio de Rayón, San Luis Potosí
5	Municipio de Veracruz, Veracruz

No.	Municipios sin registro de información
1	Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila
2	Municipio de Amozoc, Puebla
3	Municipio de Tampacán, San Luis Potosí



MUCHAS GRACIAS

Escanea para
obtener esta
presentación



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

